

**ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Y LA ENTIDAD COLABORADORA E.I. LOS COLORINES PARA EL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.	
Administración/ Entidad suscriptora	Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara (E.I. Los Colorines).
Objeto	Instrumentar la colaboración en la gestión de las ayudas a las que se refiere el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, que regula el Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización infantil en Andalucía y la adhesión a dicho Programa de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía; estableciendo los requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de dichas ayudas.
Política de gasto	Servicios Sociales y Promoción Social.
Fecha de suscripción	25 de abril de 2017.
Fecha de entrada en vigor	26 de abril de 2017.
Fecha de fin de vigencia	Hasta el 25 de abril de 2021.
Fecha de extinción	Hasta el 25 de abril de 2021.
Duración	4 años.
Importe de los pagos	Según la estipulación cuarta d) del presente convenio la entidad colaboradora se obliga a: ``Fijar el precio del servicio de atención socioeducativa establecido en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para todo el alumnado del centro y mantenerlo como mínimo un curso escolar conforme a lo establecido en el apartado 6 d) de la Base Séptima``.
Periodicidad de los pagos	Según la estipulación séptima del presente Convenio: ``El abono de las ayudas se realizará de manera fraccionada por mensualidades vencidas, previa justificación. Este pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad colaboradora haya designado mediante la aportación de certificado de titularidad a través de SÉNECA. Asimismo la Agencia Pública Andaluza de Educación, se compromete a realizar el pago en el plazo de 20 días desde que la justificación presentada sea calificada como conforme por parte de la Agencia``.

Código Seguro De Verificación:	tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	14/11/2017 16:40:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==		




	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Obligaciones previstas del ejercicio actual	323.48902- Gastos de Funcionamiento	21.000,00 €
	323.48928- Gastos de Personal	105.852,34 €
	211.16001- Seg. Social, Cuota Patronal	32.572,48 €
	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Derechos previstos del ejercicio actual	452.00- Fundación S. Social, Guardería Infantil	123.441,01 €
	480- De Familias: Aportaciones a Servicio Guardería Infantil	21.610,58 €
	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	323.48902- Gastos de Funcionamiento	1.612,53 €
	323.48928- Gastos de Personal	0,00 €
	211.16001- Seg. Social, Cuota Patronal	2.746,72 €
	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	452.00- Fundación S. Social, Guardería Infantil	0,00 €
	480- De Familias: Aportaciones a Servicio Guardería Infantil	84,45 €

En Martín de la Jara, a 14 de noviembre 2017.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Sánchez Aroca.-

Código Seguro De Verificación:	tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	14/11/2017 16:40:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==			